

El Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, establece en su Disposición Adicional Undécima las sanciones por incumplir la obligación legal de depósito de cuentas, plazo de tramitación del procedimiento y criterios para fijar la sanción.

Fuente: [Régimen sancionador por no depositar cuentas en el RM | E&J \(economistjurist.es\)](#)

[BOE.es - Documento BOE-A-2021-1351](#)